

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 05-0167-98
La Paz, 24 de agosto de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Impuestos Internos realiza un proceso de modernización institucional, que tiene como objetivo facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, por medio de la prestación de nuevos servicios de recaudación tributaria,

Que, la implantación de los nuevos servicios se realiza en forma gradual, habiéndose iniciado con los Grandes Contribuyente de La Paz y Cochabamba y continuando desde el mes de octubre del presente año con los Grandes Contribuyentes de Santa Cruz,

Que, fueron expedidas con anterioridad las Resoluciones Administrativas 05-145-98, 05-146-98, 05-149-98, 05-150-98, 05-152-98, estableciendo nuevos procedimientos y reglamentaciones en materia tributaria para los Grandes Contribuyentes de La Paz,

Que, se requiere ampliar el alcance de las anteriores Resoluciones Administrativas para los Grandes Contribuyentes de Santa Cruz,

POR TANTO:

El Servicio Nacional de Impuestos Internos en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 127° del Código Tributario,

RESUELVE:

1° Ampliar el alcance de las Resoluciones Administrativas 05-145-98, 05-146-98, 05-149-98, y 05-152-98, para los Grandes Contribuyentes de Santa Cruz a partir del 1 de Octubre de 1998.

2° Ampliar el alcance de los siguientes numerales de la Resolución Administrativa 05-150-98, para los Grandes Contribuyentes de Santa Cruz, en la forma descrita a continuación:

 Numerales 3° y 4°, a partir del periodo fiscal Septiembre de 1998.

 Numerales 5°, 6°, 7° y 8°, a partir del 1 de Octubre de 1998.

Regístrese, comuníquese y hágase saber.

FDO. RAUL LOAYZA MONTOYA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS